



**ORDEN HAP/1596/2016, de 5 de octubre, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.**

La Secretaría General Técnica del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ha propuesto la modificación de la relación de puestos de trabajo y de los anexos Presupuestarios de personal de sus Unidades administrativas.

Asimismo por sentencia número 125/2016, de 18 de febrero, del Tribunal Supremo se desestima el recurso de casación contra la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el procedimiento de conflicto colectivo número 440/2014, declarando no ajustado a derecho la exclusión de la convocatoria de accesos a otra categoría profesional varios puestos de trabajo, por lo que es preciso llevar a cabo la creación de cuatro puestos de trabajo con el fin de proceder a su ejecución.

La Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ha emitido informe respecto a los supuestos de modificación de los anexos Presupuestarios de Personal, realizando el estudio económico de las propuestas de modificación (Exptes. 228 a 231 y 241 a 244/2016).

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón sobre Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Orden de 26 de diciembre de 2011, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de tramitación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y conforme a la competencia atribuida por el artículo quinto del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón y el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Departamento de Hacienda y Administración Pública, dispone:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en los siguientes términos:

1. Puesto número R.P.T. 8084 y 57419, Oficial/a Primera Conductor/a, adscritos al Servicio Provincial de Huesca, se amortizan. Los créditos liberados incrementan el importe de la ficha 3VAL del Programa 513.1 "Carreteras" y su correspondiente cuota de seguridad social.

2. Se crean en la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral los siguientes puestos de trabajo, adscritos al Servicio Provincial de Huesca:

Número R.P.T: 67303.  
 Denominación: Capataz de Explotación.  
 Nivel: 18.  
 C. Específico: A.  
 Tipo: N.  
 Forma Provisión: CO.  
 Función: O.  
 Grupo: C2.  
 Categoría Profesional: Capataz de Explotación.  
 Formación Específica: Carné de conducir adecuado al puesto: B.  
 Características: Las establecidas por convenio.  
 Situación del puesto: VD.  
 Observaciones: Atención Continuada.

Número R.P.T: 67304.  
 Denominación: Capataz de Cuadrilla.  
 Nivel: 18.  
 C. Específico: A.  
 Tipo: N.  
 Forma Provisión: CO.  
 Función: O.  
 Grupo: C2.  
 Categoría Profesional: Capataz de Cuadrilla.  
 Formación Específica: Carné de conducir adecuado al puesto: B.  
 Características: Las establecidas por convenio.  
 Situación del puesto: VD.  
 Observaciones: Atención Continuada.



Los puestos se dotan en el Programa 513.1 "Carreteras", financiándose con cargo a ficha 3VAL del mismo Programa.

3. Se crean en la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral los siguientes puestos de trabajo:

Número R.P.T: 67295.  
Denominación: Ayudante/a de Proyectos y Obras.  
Nivel: 16.  
C. Específico: B.  
Tipo: N.  
Forma Provisión: CO.  
Función: O.  
Grupo: C1.  
Categoría Profesional: Ayudante - Proyectos y Obras.  
Formación Específica: Carné de conducir adecuado al puesto: B.  
Características: Las establecidas por convenio referidas al Área de Proyectos, Obras y Topografía.  
Situación del puesto: VD.  
Centro de Destino: Subdirección Provincial de Carreteras de Zaragoza.

Número R.P.T: 67300.  
Denominación: Capataz de Brigada.  
Nivel: 16.  
C. Específico: A.  
Tipo: N.  
Forma Provisión: CO.  
Función: O.  
Grupo: C1.  
Categoría Profesional: Capataz de Brigada.  
Formación específica: Carné de conducir adecuado al puesto: B.  
Características: Las establecidas por convenio.  
Situación del puesto: VD.  
Observaciones: Alcañiz.  
Atención continuada.  
Centro de Destino: Servicio Provincial de Teruel.

Número R.P.T: 67301.  
Denominación: Oficial/a Primera Conductor/a.  
Nivel: 16.  
C. Específico: A.  
Tipo: N.  
Forma Provisión: CO.  
Función: O.  
Grupo: C2.  
Categoría Profesional: Oficial 1.<sup>a</sup> Conductor.  
Formación específica: Carné de conducir adecuado al puesto: CE. CAP según Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio.  
Características: Las establecidas por convenio.  
Situación del puesto: VD.  
Observaciones: Daroca.  
Atención continuada.  
Centro de Destino: Subdirección Provincial de Carreteras de Zaragoza.

Número R.P.T: 67302.  
Denominación: Peón/a Especializado/a de Carreteras.  
Nivel: 14.  
C. Específico: A.  
Tipo: N.  
Forma Provisión: CO.  
Función: O.  
Grupo: E.



Categoría Profesional: Peón Especializado - Carreteras.

Características: Las establecidas por convenio.

Situación del puesto: VD.

Observaciones: Daroca.

Atención continuada.

Centro de Destino: Subdirección Provincial de Carreteras de Zaragoza.

Los puestos se dotan en el Programa 513.1 "Carreteras", financiándose con cargo al crédito de la Sección 30 "Diversos Departamentos".

Segundo.— La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 5 de octubre de 2016.

**El Consejero de Hacienda  
y Administración Pública,  
FERNANDO GIMENO MARÍN**